

www.lahora.com.ec

**NAN CEVALLOS RIVAS**  
**RUTH ELIZABETH VEGA GAMFUZANO**  
 CUANTIA: US\$ 800.00.-  
**FUNDAMENTO LEGAL: ART. 835. CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL. PROVIDENCIA JUZGADO VIGESIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.** - Quito, 29 de Octubre del 2001.- Las 09h05.- VISTOS.- En virtud del sorteo correspondiente avoco conocimiento de la presente causa. En lo principal la demanda que antecede es clara, completa y reúne los requisitos de Ley. En consecuencia desele el trámite solicitado. - Publíquese en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad de Quito.- Tómese nota del casillero judicial. - Agréguese a los autos la documentación que se acompaña Notifíquese. - Lo que comunico a usted, para los fines legales consiguientes.  
**LCDO. JUAN SALVADOR VASQUEZ**  
 SECRETARIO  
 Hay un sello  
 #2019025 a.c.

**R. del E.**  
 CITACION JUDICIAL A LA SEÑORA SARA MIRIAN PAREDES MESIAS CON LA DEMANDA DE DISOLUCION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL PROPUESTA POR WILLIAM CLARK MARTINEZ AGUILAR. ACTOR: WILLIAM CLARK MARTINEZ AGUILAR DEMANDADO: SARA MIRIAN PAREDES MESIAS FUNDAMENTOS DE DERECHO: ART. 929, 930 y siguientes del C. del P. Civil y Art. 194 del Código Civil. CUANTIA: Indeterminada TRAMITE: Especial DOMICILIO JUDICIAL: Dras. Paola Galardo y Ruth Valle Toro CASILLERO No. 061 JUICIO No. 641-S-01 JUZGADO DECIMO SEPTIMO CIVIL.- Sangolquí, Noviembre 5 del 2001.- Las diez horas.- VISTOS.- La demanda que antecede es clara, precisa y reúne los demás requisitos de Ley. En consecuencia correse traslado con la pre-

Sis. Claudio Alejandro Cevallos Berrazueta y Consuelo Castiblanco Rodríguez, realizada el 26 de Octubre del 2001, ante el Notario Dr. Rubén Darío Espinoza Notaria Undécima de Quito.- Agréguese los documentos presentados.- Téngase en cuenta el domicilio Judicial y Defensores designados. Notifíquese y cúmplase.- f) Dr. Vicente Sylva Vizcarra. Lo que comunico a Ud. para los fines de Ley. Atentamente  
**DIOS, PATRIA Y LIBERTAD**  
**Braulo Lenin Pérez P.**  
 SECRETARIO JUZGADO DECIMO DE LO CIVIL PICHINCHA  
 Hay un sello  
 #119826/A R.

**SOCIEDADES CIVILES**

**R. DEL E.**  
**AVISO JUDICIAL**  
 Diligencia previa de constitución de sociedad colectiva civil No. 928-2001-R.L.  
 Actor: Santiago Felipe Palacios García  
 Se pone en conocimiento del público en general la constitución de la sociedad colectiva civil denominada "INMOBILIA S.C.C.", constituida el día 08 de octubre del dos mil uno, en la Notaría Vigésimo Novena del Cantón Quito, del Dr. Rodrigo Salgado Valdés, al tenor de las siguientes cláusulas:  
 Comparecientes: Santiago Felipe Palacios García, soltero, Carolina Monserrat Palacios García, soltera, María Eugenia García Carrera, mayores de edad, ecuatorianos y domiciliados en Quito.-  
 Constitución de la Sociedad: constituyen la sociedad colectiva civil denominada "INMOBILIA S.C.C.", la que se registra por lo establecido en las disposiciones del título XXV del Libro Cuarto del Código Civil y Ley de Compañías.  
 Duración: cincuenta años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil.  
 Objeto de la Sociedad: es el de realizar en el Ecuador todo

preste; luego protocolizarse en una de la Notarías en donde se confieran las copias que se soliciten. Agréguese la documentación acompañada y tomese nota de los casilleros judiciales señalados. Not-

Alfonso Lizarralde Luján US\$1.400.00  
 140 participaciones.  
**ADMINISTRADORES:** Presidente: Galo Campaña  
 Gerente General: Julio César Valenzuela, Julio

EL COMISARIO  
 #2019018 a.c.

278-85043

**REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**

**EXTRACTO**

**CONSTITUCION SIMULTANEA DE MATEPRIN DEL ECUADOR S.A.**

La compañía MATEPRIN DEL ECUADOR S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito el 26 de septiembre del 2001, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 01.Q.IJ.5338 de 07 NOV. 2001.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 2.000, dividido en 2.000 acciones de US\$ 1 cada una.
- 3.- OBJETO.- El objeto de la compañía es: La cría, levante, desarrollo o ceba de cualquier clase de ganado mayor o menor, incluyendo en este último las abejas, los peces, y cualquier especie acuática, bioacuática o anfibia, la explotación y transformación y/o comercialización de cualquier fruto, producto, subproducto o derivados de ellos...

Quito, 07 NOV. 2001

**Dra. Esperanza Fuentes de Galindo**  
**SUBDIRECTORA DEL DEPARTAMENTO JURIDICO DE COMPAÑIAS**

#201908 a.c.

**REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**

**EXTRACTO**

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA COMPAÑIA DE TRANSPORTES EN TAXIS RUTAS DEL VALLE RUTVALL S.A.**

Se comunica al público que la compañía COMPAÑIA DE TRANSPORTES EN TAXIS RUTAS DEL VALLE RUTVALL S.A. aumentó su capital suscrito en US\$ 720, aumentó su capital autorizado y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Público del cantón Pedro Moncayo el 18 de septiembre del 2001. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N°01.Q.IJ.5321 de 07 NOV. 2001.

El capital actual suscrito de US\$ 960 está dividido en 96 acciones de US\$ 10 cada una. Y el capital autorizado es de US\$ 1.900.

Quito, 07 NOV. 2001

**Dra. Esperanza Fuentes de Galindo**  
**SUBDIRECTORA DEL DEPARTAMENTO JURIDICO DE COMPAÑIAS**

25851

#2019025 a.c.